

DIARIO

DE PALMA

del miércoles 15 de

abril de 1812.



*San Juan Carbonero, y Santa Basilisa vírgen.*

HORAS.	TERMÓMETRO.	BARÓMETRO.	VIENT. Y ADMÓSP.
7 de la mañana.	11 grad.	28 p. 2	l. S. nubes.
12 del dia.	13 grad.	28 p. 2	l. E. nubecillas.
5 de la tarde.	13 grad.	28 p. 1	l. Idem.

ESPAÑA.

*Santa Cruz, provincia de la Mancha, 11 de febrero.*

El domingo de carnestolendas el comandante del canton dió un bayle en su casa que duró hasta las tres y media de la mañana. Asistieron á él las personas principales de ambos sexos, que no pudieron escusarse. Para que la funcion fuese mas lucida hizo venir de Valdepeñas tres ciegos de señalada habilidad, con los quales y otros aficionados se armó un estruendo de postizas y taconeos que se ardia la villa. Quando ya estaban todos molidos como un tabaco, los oficiales mandaron á los ciegos que cantasen las tonadas que acostumbraban en sus correrías. Ellos se escusaron; pero instados, y aun amenazados, dixeron que las cantinelas que les daban de comer eran de Napoleon y Botellas; que no sabian otras. Torcieron el rostro los afrancesados: pero la oficialidad, que sudaba aguardiente y estaba caldeada como un horno, pidió que las cantasen. Con esto los tunantes de los ciegos



templaron , tosieron , se dieron del codo , y rompieron la bulla por el sermón de Joseph sobre el celemin ; emprendieron despues con el dictado de *Botellas* ; en seguida cantaron su entrada en Madrid sobre un rocin sin mas aparejo que un cogin. Despues que le tundieron á satisfaccion , antecogieron á su hermano Napoleon , y le dieron una vuelta imperial y real de encargo.

( *Gazeta de Cataluña.*

## CATALUÑA.

Una de las primeras miras que ha tenido el Gobierno supremo quando ha tratado de aliviar las dolencias de nuestros defensores, ha sido el procurarles con preferencia á qualquiera otra atencion los auxilios necesarios. Ignales sentimientos han animado en todas ocasiones á la Junta superior de este principado , y á los Congresos provinciales celebrados en las ciudades de Solsona y Tarragona : estos al efecto de que sus piadosas intenciones lograsen que los militares , á quienes la suerte de la guerra les ha privado de seguirla per alguna temporada , postrándoles en la cama , tuviesen algun consuelo y la asistencia debida en situacion tan lastimosa y digna del amor de todo amante de la patria , hicieron á los hospitales de este ejército las asignaciones que á nadie se ocultan, dexando al cargo de la direccion general la administracion de aquellas. De este modo ha llenado sus deberes la direccion , y los enfermos no han carecido de lo que tan justamente exijen á su favor los intereses de la provincia , y los de los particulares , y la caridad con que deben ser mirados y tratados. Mas si los sucesos ocurridos en el principado han obligado á echar mano por un momento de alguna de las asignaciones de los hospitales , para ocurrir á las urgentísimas necesidades del ejército , suspendiendo en esta parte las resoluciones de dichos Congresos , los gastos crecidos que de dia en dia toman un incremento considerable en aquellos lugares de misericordia , exijen ya levantar el efecto de aquella suspension , y restituir las cosas á su pristino estado. Así lo pide el grande número de enfermos que continuamente hay en ellos. Llevada pues la Junta superior del principado de semejantes principios de humanidad , y teniendo presente al mismo tiempo lo mandado por la superioridad acerca de que los productos de obras y fundaciones piadosas se destinen y apliquen á los hospitales militares , ha acordado que las asignaciones decretadas por los



mencionados Congresos de Solsona y Tarragona, confirmadas, y estendidas en 25 de agosto del año pasado de 1811 por la misma Junta á favor de aquellos, tengan su debido valor, sin que por ningun motivo ni pretexto se les dé otro destino, ni padezcan la mas minima alteracion en lo sucesivo; y que al efecto de que no se ignoren quales son, se continuen con la correspondiente especificacion, que es como sigue:

I. Los productos de dispensas matrimoniales y demas apostólicas de qualquier clase que sean.

II. Todas las medias anatas y mesadas de prebendas, curatos, y beneficios curados de patronato real, que se han provisto por la dificultad de comunicacion con el Gobierno supremo, y tambien los gastos de las reales expediciones que solia causar su despacho y provision en la corte de España, y que servian ahora para la real capilla, y que en adelante no se provean.

III. Los productos de causas pias de qualquier clase que sean, y sus atrasos.

IV. Todas las pensiones que prestan las dignidades y prebendas á favor de la real capilla, y las terceras partes en que están cargadas las mitras.

V. Las medias anatas de las dignidades, prebendas, y beneficios provistos desde el año mil ochocientos.

VI. Los productos que resultan de todas las cofradías de qualquier nombre y clase que sean.

VII. Las pensiones que se prestan á la real orden de Carlos III.

VIII. Todos los donativos de los eclesiásticos.

IX. La capitacion eclesiástica, subsidio, y vacantes tanto de patronato real como de ordinario, y de qualquier otro.

X. Las vacantes de los curatos de la provincia, sacados los alimentos del ecónomo, y demas gastos á que esté afecto el curato vacante.

XI. El producto de las bulas.

XII. El sobrecargo impuesto á las salinas de Mataró y Vilanova de Sirjes.

XIII. El sueldo sobrepuesto á la libra de carne que se consume en los dos corregimientos de Mataró y Manresa.

Lo que por acuerdo de dicha Junta superior comunico á V. S. para su inteligencia, y á fin de que por su parte coopere al cumplimiento de tan piadosa resolucion, dando al intento las órdenes



que crea oportunas y convenientes, y circulándolo á las Comisiones populares para que nadie pueda alegar ignorancia. — Dios guarde á V. S. muchos años. Bergá 20 de marzo de 1812. Por la Junta superior, *Juan Vila*, vocal secretario.

## NOTICIAS PARTICULARES DE PALMA.

### *Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto.*

De Vilañova en 3 dias, el patron Bartolomé Mayol, mallorquin, tartana el Carmen, con un pasagero y lastre.

De Idem en 2 dias, los patrones españoles Francisco Catalá laud Sto. Christo: Ramon Bosch xabeque S. Nicolas, con un pasagero: Rafael Verger xabeque la Virgen del Claustro, con dos pasageros: Félix Tió laud S. Antonio; y Francisco Cami canario S. Juan, todos en lastre.

De Idem en 6 dias, el patron Rafael Uget, catalan, laud San Antonio, con 11 pasageros, vino, aguardiente y correspondencia.

De Cambrils en 4 dias, los patrones españoles Juan Garsias tartana el Carmen, con un pasagero, vino y aguardiente; y Joseph Frayre xabeque S. Vicente, con 2 pasageros, vino y aguardiente.

De Salou en 3 dias, los patrones catalanes Joseph Ferran xabeque S. Francisco, con 16 pasageros y vino; y Salvador Llanes queche-marin S. Antonio, con 3 pasageros, vino y aguardiente.

*Dieta.* Atún á 19 10 ds., sorra á 29 2 ds. la tercia, arroz á 49 3 ds. la libra en la plaza: garvanzos á 609 8 ds. la varchilla en Sto. Domingo: trigo á 519 8 ds. la varchilla en la Hermandad de S. Francisco de Asis: otro á 509 2 ds. en Sto. Domingo, y todas empiezan hoy.

*Aviso.* Si algun sacerdote ó persona de carácter necesitase de una habitacion decente, con toda asistencia de personas de distincion, acuda á la imprenta de este diario que le darán razon de los señores que lo solicitan.

*Sirviente.* En la calle de los Hostals, cerca la Llotxeta, casa de la señora Bárbara, mesonera, informarán de un hombre que desea servir de cocinero ó lacayo.

*Teatro.* Hoy se representa por la compañía cómica la comedia titulada: *La Justina*, pieza moderna en tres actos, tonadilla, bayle y saynete.